

CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Informe No.: OCI-010-2016

Fecha: Marzo 31 de 2016

Auditor: José Jacobo Pardo Alonso

1. INTRODUCCIÓN.

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, es el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que las entidades del Estado gestionen los recursos del Presupuesto Nacional a través de procesos contables y financieros, por lo tanto es indispensable verificar el grado de cumplimiento de las políticas de operación y seguridad emitidas por dicho Ministerio, teniendo en cuenta las normas vigentes, con el fin de garantizar la integridad, confidencialidad, respaldo y disponibilidad de la información y a su vez prevenir y tomar medidas correctivas oportunas sobre los posibles riesgos que puedan afectarla.

El presente informe corresponde al seguimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del SIIF por parte del Servicio Geológico Colombiano, correspondiente a la vigencia 2015.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE.

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de seguridad correspondientes a los siguientes aspectos, tomando como última fecha de revisión el 31 de marzo de 2016:

- ✓ Medidas de seguridad generales en la administración del SIIF Nación II.
- ✓ Medidas de seguridad en la administración de usuarios SIIF Nación.
- ✓ Medidas de seguridad en los equipos de cómputo en los cuales se opera el Aplicativo SIIF Nación II.
- ✓ Medidas de seguridad en la administración de certificados digitales, control e inventario.
- ✓ Medidas de seguridad en el manejo de claves de acceso.

3. MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 527 del 18 de agosto de 1999, por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación.
- Ley 734 de febrero 5 de 2002, en el numeral 33 de su Artículo 34, que establece la adopción del Sistema de Contabilidad Pública y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
- Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004 por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

- Decreto 4318 del 30 de noviembre de 2006 por el cual se modifica el Decreto 2789 de 2004.
- Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- Circular No. 2 del 7 de julio de 2008 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, verificación del cumplimiento de normas de seguridad SIIF Nación.
- Circular Externa No. 074 del 17 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Cumplimiento de políticas de operación y seguridad SIIF Nación.
- Instructivo Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Mis.3.13.Mn.002.Administración de Usuarios.
- Instructivo Requerimientos Mínimos Infraestructura Usuarios SIIF Nación - Apo.1.1.Inst.008.
- Reglamento de uso del SIIF Nación, Febrero 15 de 2002 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. METODOLOGÍA.

Para el desarrollo de la presente verificación, la Oficina de Control Interno procedió a revisar de manera aleatoria la configuración tecnológica de los equipos de cómputo de los usuarios que tienen acceso al Sistema de Información Financiera SIIF Nación II. Así mismo se realizó la verificación del perfil de los usuarios activos con cada usuario y se comparó contra la base de datos general del Aplicativo.

Adicionalmente, se realizaron entrevistas a los usuarios y administradores del Sistema con el fin de determinar debilidades, incidentes y fortalezas del Aplicativo y finalmente, se revisó la información documental disponible en la Unidad de Recursos Financieros y se efectuaron consultas directamente en el Aplicativo.

5. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. MEDIDAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN II.

Una vez realizada la verificación documental, equipos de cómputo, perfiles, accesos, procedimientos de ingreso y retiro de usuarios, estructura tecnológica, metodología de soporte técnico e incidentes, el ambiente de control en el Servicio Geológico Colombiano, en relación con el cumplimiento de políticas de operación y seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN II, es adecuado por cuanto se ajusta a las políticas de seguridad establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con el Artículo 14 del Decreto No. 2674 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, el Servicio Geológico Colombiano cuenta con un administrador general del sistema cuyo perfil es el de Consolidador de la Programación Presupuestal y que está bajo la responsabilidad del Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, cargo de nivel asesor.

Como medida de seguridad para garantizar la continuidad del negocio y manejo de la gestión principal de la información contable, el Servicio Geológico Colombiano cuenta con un (1) Aprobador Contable y un (1) Parametrizador Contable, roles asignados en la actualidad a la Coordinadora del Grupo de Contabilidad.

Así mismo y para garantizar la operación del Aplicativo SIIF Nación II, en términos de la ejecución global del presupuesto y las modificaciones, el Instituto cuenta con dos (2) usuarios de la Unidad de Recursos Financieros con los perfiles de Administrador de la Ejecución Presupuestal y Gestión Modificación Presupuestal, que corresponde a la Coordinadora de Presupuesto y a la Asistente, respectivamente, con la debida autorización y supervisión del Jefe de la Unidad de Recursos Financieros.

Como complemento de la administración y control general del Aplicativo SIIF Nación II en la entidad, con base en pruebas aleatorias, se observó que el Servicio Geológico Colombiano cumple con las políticas y medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Administrador del SIIF Nación, relacionadas con el manejo de los certificados digitales, infraestructura tecnológica, asignación de claves, reporte de incidentes, y control de usuarios del Aplicativo, lo cual garantiza la operatividad y seguridad del sistema y a su vez permite gestionar la información pública contable y presupuestal.

Adicionalmente, el Servicio Geológico Colombiano cuenta con un documento oficial denominado “Manual de Normas y Políticas de Seguridad Informática”, cuyo objetivo es el de establecer reglas y lineamientos técnicos para el uso controlado de activos de información que minimice el riesgo de pérdida de dato, accesos no autorizados, divulgación no controlada, duplicación e interrupción intencional de la información. Este documento se encuentra publicado en la Intranet de la entidad bajo el link: <http://www.sgc.gov.co/Intranet/Normatividad/Tecnologias-de-Informacion/politica-seguridad-informatica.aspx>.

5.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SIIF NACIÓN II.

Inventario de usuarios

Con el fin de verificar las medidas seguridad en la administración de usuarios del aplicativo, se procedió en primer lugar a realizar un inventario de usuarios que tienen acceso autorizado por el Administrador del SIIF Nación II del Instituto. Como resultado de dicho inventario, se observó que el Servicio Geológico Colombiano tiene cuarenta (40) usuarios con los tipos de perfiles, permisos y restricciones definidos para cada uno teniendo en cuenta su rol en la entidad. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los tipos de perfil que existen en la entidad.

Es preciso aclarar que los usuarios pueden tener desde un (1) perfil hasta ocho (8) perfiles definidos, como por ejemplo en el caso de la Coordinadora de Presupuesto que tiene los perfiles de Administrador gestión presupuestal, beneficiario cuenta, consulta, gestión modificación presupuestal, gestión presupuestal de gastos, parametrizador gestión entidad, programador presupuestal y registrador de usuarios, por lo tanto, el resumen corresponde a los perfiles existentes distribuidos en los cuarenta (40) usuarios autorizados para operar el Aplicativo.

PERFIL	NÚMERO DE USUARIOS
CONSOLIDADOR PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	1
APROBADOR CONTABLE	1
PARAMETRIZADOR CONTABLE	1

PERFIL	NÚMERO DE USUARIOS
ADMINISTRADOR GESTIÓN PRESUPUESTAL	2
GESTIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	2
PARAMETRIZADOR GESTIÓN ENTIDAD	2
AUTORIZADOR ENDOSOS	2
BENEFICIARIO CUENTA	4
GESTIÓN PRESUPUESTO INGRESO	5
REGISTRADOR DE USUARIOS	3
PROGRAMADOR PRESUPUESTAL	3
CONSOLIDACIÓN CONTABLE	4
GESTIÓN PRESUPUESTOS GASTOS	4
GESTIÓN PAC	5
PAGADOR CENTRAL	7
GESTIÓN CAJA MENOR	8
GESTIÓN CONTABLE	8
CENTRAL CUENTAS POR PAGAR	10
CONSULTA	38

Como se observa en el cuadro anterior, el SGC cuenta con un (1) Consolidador de la Programación Presupuestal, asignado al Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, quien es el Administrador general del Aplicativo. El perfil de Aprobador Contable, corresponde a la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Contabilidad y quien simultáneamente, tiene asignado el perfil de Parametrizador Contable.

Tal como se mencionó en el numeral 5.1., el Instituto, para garantizar la continuidad del negocio y operatividad del Sistema, tiene asignada a la Coordinadora del Grupo de Presupuesto y a la profesional asistente, los perfiles de Administrador Gestión Presupuestal y Gestión Modificación Presupuestal, los cuales son supervisados por el Administrador General del SIIF Nación II del SGC.

Usuarios inactivos

Revisada la base de datos del Aplicativo, se observó que no existen a la fecha de este informe, usuarios SIIF Nación II inactivos.

Registro de usuarios

Se observó que el Servicio Geológico Colombiano cumple con el Instructivo Mis.3.13.Mn.002.Administración de Usuarios Código Mis.3.13 de fecha 29 de noviembre de 2013, Versión 2.0 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en relación con los requisitos para ingresar un usuario al Aplicativo SIIF y que se refieren a la verificación de la forma de vinculación, cláusula de confidencialidad, funciones que el usuario desempeñará, transacciones propias del perfil y restricciones como usuario.

Cabe resaltar que en el Servicio Geológico Colombiano los contratos que se suscriben para prestación de servicios incluyen una cláusula de confidencialidad, lo cual cubre también a los contratistas que cuentan con acceso al SIIF.

Retiro definitivo de usuarios

En la verificación efectuada al procedimiento de retiro definitivo de un funcionario de la entidad, de acuerdo con el Instructivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Administración de Usuarios - Mis.3.13.Mn.002., se observó que si un funcionario se desvincula definitivamente del Instituto su cuenta de usuario y perfil asignado es eliminada automáticamente por el Sistema después de quince (15) días; sin embargo, el Coordinador SIIF de la entidad, o su delegado, no tienen el conocimiento oportuno de la novedad del retiro del funcionario hasta después de los quince (15) días establecidos en el Instructivo, cuando el sistema ha deshabilitado al usuario.

Aunque no se han presentado inconvenientes con el retiro de funcionarios del Aplicativo SIIF Nación, la anterior situación permite determinar que existe una debilidad en la notificación oportuna al Coordinador SIIF de la entidad y sus delegados para que al momento del retiro, se proceda a inactivar la cuenta de usuario y su perfil y no tener que esperar 15 días o más, para detectar que un funcionario se retiró de la entidad.

Por lo anterior, se **recomienda** que frente al retiro de un funcionario, en el formato de paz y salvo “Verificación de Asuntos Administrativos” el Coordinador del SIIF en la entidad o su delegado, otorguen paz y salvo y/o certifiquen en los espacios dispuestos para tal fin, que el funcionario retirado tenía usuario en el Aplicativo SIIF, y ha sido cancelado definitivamente del sistema, previa verificación de los Coordinadores del Grupo de Trabajo de Tesorería, Contabilidad, y Presupuesto.

Archivo documentación de registro de usuarios

Revisado el procedimiento sobre el archivo documental para la administración de usuarios como es el registro y cancelación de usuarios, se observó que en el Instituto ese archivo es digital toda vez que al realizar un procedimiento, la documentación requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como es el formato de creación de usuario, fotocopia de la cédula, hoja de vida del funcionario y certificado laboral del funcionario, es escaneado y enviado al Ministerio vía correo electrónico.

No obstante lo anterior y aunque toda la información de registro de usuarios queda archivada en el correo electrónico del Administrador del SIIF Nación II y sus delegados en el Instituto, y aunque tampoco se han presentado novedades o inconvenientes, un archivo físico de las novedades de ingreso y retiro de usuarios como lo requiere el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se observó en la entidad.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, **recomienda** dar cumplimiento al Numeral 1.11.9 “Instrucciones para archivo documentación Administración de Usuarios”, del Manual de Administración de Usuarios expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de mantener un archivo actualizado de los documentos que generan los procedimientos de Administración de usuarios, según lo establecido en el Manual en mención, así:

1. Formato “Designación Coordinador SIIF Entidad”.
2. Formato “Designación Delegado Coordinador SIIF Entidad”.
3. Formato “Actualización de Datos”.
4. Archivo de Hojas de Vida Usuarios.

A su vez, se debe mantener un archivo actualizado por cuenta de usuario en el cual se lleve un archivo actualizado con los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de creación de usuario.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Certificado laboral del usuario.

5.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

De acuerdo con el Instructivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionado con los “Requerimientos Mínimos Infraestructura Usuarios SIIF Nación”, se tomó una muestra de veinte (20) equipos de cómputo correspondiente al 50% de los usuarios del Servicio Geológico Colombiano que tienen acceso al SIIF Nación II, con el fin de verificar los requerimientos técnicos recomendados por el Ministerio.

En el siguiente resumen se presentan las características de los equipos revisados:

SGC - USUARIOS SIIF - MARZO 31 2016								
No.	USUARIO	SISTEMA OPERATIVO	UBICACIÓN	SERVICE PACK	MEMORIA FISICA INSTALADA RAM - GB	MEMORIA FISICA TOTAL - GB	MEMORIA VIRTUAL TOTAL - GB	MEMORIA VIRTUAL DISPONIBLE - GB
1	ejcastro	Microsoft Windows 7 Professional	Atencion al Cliente	Service Pack 1	4,00	3,46	6,92	4,05
2	cjimenezs	Microsoft Windows 7 Professional	financiera	Service Pack 1	8,00	6,98	14,00	10,6
3	cbeltran	Microsoft Windows XP Professional	Financiera	Service Pack 1	4,00	3,46	6,92	4,96
4	cigarcia	Microsoft Windows 7 Professional	Financiera	Service Pack 1	4,00	3,46	6,92	5,33
5	edsanchez	Microsoft Windows XP Professional	Financiera	Service Pack 1	4,10	2,01	2,00	1,96

SGC - USUARIOS SIIF - MARZO 31 2016								
No.	USUARIO	SISTEMA OPERATIVO	UBICACIÓN	SERVICE PACK	MEMORIA FISICA INSTALADA RAM - GB	MEMORIA FISICA TOTAL - GB	MEMORIA VIRTUAL TOTAL - GB	MEMORIA VIRTUAL DISPONIBLE - GB
6	larojas	Microsoft Windows 7 Professional	Financiera	Service Pack 1	4,00	3,46	6,92	5,1
7	mcapera	Microsoft Windows 7 Professional	Financiera	Service Pack 1	8,00	7,91	15,80	12,7
8	mvillarraga	Microsoft Windows 7 Professional	Financiera	Service Pack 1	4,00	3,46	6,92	4,67
9	jccastaneda	Microsoft Windows 7 Professional	Financiera	Service Pack 1	4,00	3,46	6,92	4,4
10	jdduarte	Microsoft Windows XP Professional	Financiera	Service pack 3	4,10	3,46	2,00	1,96
11	agallego	Microsoft Windows 7 Professional	Financiera	Service Pack 1	4,00	3,46	6,92	4,92
12	libernal	Microsoft Windows 7 Professional	Financiera	Service Pack 1	4,00	3,9	8,78	6,89
13	yromero	Microsoft Windows 7 Professional	Financiera	Service Pack 1	8,00	6,98	14,00	10,4
14	jjpardo	Microsoft Windows XP Professional	Financiera	Service Pack 3	4,10	1,39	2,00	1,95
15	jlozada	Microsoft Windows 7 Professional	Financiera	Service Pack 1	8,00	6,98	14,00	11
16	ssepulveda	Microsoft Windows 7 Professional	Financiera	Service Pack 1	8,00	6,98	14,00	10,2
17	hzambrano	Microsoft Windows 7 Professional	OBS PASTO	Service Pack 2	4,00	3,46	6,92	4,92
18	acrincon	Microsoft Windows 7 Professional	OBS POPAYAN	Service Pack 3	4,00	3,46	6,92	4,92
19	Iriveros	Microsoft Windows 7 Professional	PLANEACIÓN	Service Pack 1	8,00	7,91	15,80	11,3

SGC - USUARIOS SIIF - MARZO 31 2016								
No.	USUARIO	SISTEMA OPERATIVO	UBICACIÓN	SERVICE PACK	MEMORIA FISICA INSTALADA RAM - GB	MEMORIA FISICA TOTAL - GB	MEMORIA VIRTUAL TOTAL - GB	MEMORIA VIRTUAL DISPONIBLE - GB
20	cvalencia	Microsoft Windows 7 Professional	PLANEACIÓN	Service Pack 1	4,00	3,46	4,62	3,46

Tal como se aprecia en el cuadro anterior, y con base en la información técnica de los equipos de cómputo tomados como muestra para el presente informe, las características de los equipos del Servicio Geológico Colombiano de usuarios que operan el Aplicativo SIIF Nación II, de acuerdo con la naturaleza de su cargo, son:

- Quince (15) equipos de cómputo tienen instalado el Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Professional.
- Cinco (5) equipos de cómputo tienen Sistema Operativo Microsoft Windows XP.
- Diecisiete (17) equipos de cómputo tienen instalada la versión de Service Pack 1. (Conjunto de programas informáticos que consisten en un grupo de actualizaciones que corrigen y mejoran aplicaciones y sistemas operativos. Estos programas también incluyen “parches informáticos”, los cuales son programas para corregir errores, agregarle funcionalidad, actualizarlo, etc.
- Tres (3) equipos tienen instalada la versión de Service Pack 3.
- Seis (6) equipos de cómputo tienen memoria RAM de 8,00 GB.
- Catorce (14) equipos tienen memoria RAM de 4,00 GB.
- Siete (7) equipos tienen memoria virtual de 14 GB en promedio. La memoria virtual es cuando el equipo no cuenta con suficiente memoria de acceso aleatorio (RAM) para ejecutar un programa o una operación determinada. Nueve (9) equipos tienen memoria virtual de 6,92 GB y los once (4) equipos restantes, 2 GB.
- Los veinte (20) equipos tienen puerto USB que soporta sin problema el Certificado Digital (Token).
- Los veinte (20) equipos de cómputo cuentan con software de Antivirus McAfee, lo cual hace que el procesamiento de la información y su integridad, sean más seguros para la entidad.

Con las anteriores características tecnológicas descritas anteriormente, los usuarios reportan que no han tenido dificultades de tipo técnico para el procesamiento de la información contable y financiera a través del Aplicativo SIIF Nación II.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el 70% de los equipos de cómputo revisados (14 equipos) tienen memoria RAM (Memoria de Acceso Aleatorio) de 4 GB, se **recomienda** que ésta sea actualizada a 8,00 GB o más, teniendo en cuenta que entre mayor sea esta memoria RAM del equipo, la ejecución del Aplicativo SIIF Nación II, así como de los demás programas, será mucho más rápida y por ende, el procesamiento de la información contable y financiera.

5.4. MEDIDAS DE SEGURIDAD CERTIFICADOS DIGITALES Y CLAVES DE ACCESO.

Teniendo en cuenta el Reglamento de uso del SIIF NACIÓN II, de febrero de 2013, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en relación con el tema de control y administración de claves, a la fecha de este informe no se observaron novedades relacionadas con la administración de claves con o sin certificado digital (Token), el cual permite a los usuarios autenticarse ante el Sistema; según esto, los usuarios no han tenido dificultades para acceder al aplicativo, como tampoco para recibir el token actualizado al momento del vencimiento de la clave, ni dificultades técnicas con el dispositivo.

Como medida de seguridad, el Aplicativo SIIF automáticamente solicita a los usuarios cambiar de clave mensualmente.

En relación con el manejo de Certificados Digitales (Tokens), se verificó que en el inventario del SGC hay diecisiete (17) usuarios que tienen este mecanismo de autenticación en el Aplicativo SIIF NACIÓN II, quienes tienen perfiles de usuario esenciales para la operación y administración del Aplicativo, como por ejemplo:

- Coordinadora Grupo de Presupuesto, perfil: “Gestión Administración Presupuesto”, “Entidad gestión modificación presupuestal”, “Entidad gestión presupuesto gastos”.
- Coordinadora Grupo de Contabilidad, perfil: “Aprobadora contable”, “Consolidación contable”.
- Coordinadora Grupo de Tesorería, perfil: “Central cuentas por pagar”, “Gestión presupuesto ingresos”, “Pagador central”.

Para el control de vencimiento de claves de los certificados digitales - Tokens, la entidad encargada de suministrarlos (Certicámara), es quien notifica con quince (15) días de anticipación vía correo electrónico a los funcionarios y a los administradores delegados del SIIF Nación II en el Instituto, que la clave de los certificados vencerá, y procede a enviar los nuevos Tokens vía correo certificado. Sobre el manejo de los certificados digitales, en términos generales no se observaron novedades.

5.5. REPORTE DE INCIDENTES.

Incidentes en la Operación del Aplicativo SIIF Nación II

Teniendo en cuenta el Reglamento de uso del SIIF Nación, de Febrero 15 de 2002 – Numeral 5.2., expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las entrevistas realizadas a los usuarios se observó que en el Servicio Geológico Colombiano no se presentan frecuentemente incidentes de tipo técnico relacionados con el Aplicativo.

Cuando se presenta un incidente que por lo general es para reactivar una clave, esta solicitud se realiza directamente a la Mesa de Ayuda del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dispuesta para el soporte técnico de los usuarios que manejan el Aplicativo SIIF, y también vía Chat. Otros incidentes ocurren también por lo general, a final de mes en los procesos de cierre contable, que no son ocasionados por los usuarios sino generados por el propio Aplicativo que se torna lento, pero que en sí, no ocasionan perjuicios mayores al Instituto.

En lo corrido de la vigencia de 2016, solo se reportó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un incidente. En el Módulo de Gestión Contable, según ruta de transacción “CON/Reporte/Reporte Auxiliar detallado/”, y cuentas contables 242518 y 242519 (Cuentas por pagar Aportes a Fondos Pensionales).

El incidente se refleja en el archivo de “Reporte Auxiliar Contable Por Tercero”, ya que al momento de cargar la información, en lugar de tomar el valor total de la cuenta y cargarla al Fondo de Pensión, el sistema la redirige al tercero, es decir, al empleado, lo cual no es práctico para el Instituto toda vez que el ingreso de los datos se debe hacer empleado por empleado, lo que demanda mayor cantidad de tiempo en el registro de la información.

Este incidente fue reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pasado 4 de enero de 2016; sin embargo, la solución que dio el Ministerio el 6 de enero del mismo mes no fue apropiada en términos de agilizar el cargue de los registros y sugirió además que el proceso continúe haciéndose manualmente.

Por lo anterior, se **recomienda** que el Coordinador SIIF Nación del Servicio Geológico Colombiano realice nuevamente la solicitud de corrección de este proceso al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicando al detalle los pormenores del caso con el fin de lograr una solución más favorable al incidente.

Incidentes de tipo técnico de los equipos de cómputo de los usuarios del SGC

Con relación a los incidentes de tipo técnico de los equipos de cómputo, los usuarios acuden al soporte que brinda la Mesa de Ayuda del Servicio Geológico Colombiano. Este servicio técnico está destinado a la atención de las posibles incidencias relacionadas con el manejo de las tecnologías al interior del Instituto, además de recibir reportes de fallas técnicas en los sistemas o equipos, presta soporte técnico a la corrección de fallas en software o hardware, y también administra las peticiones de los usuarios especialmente las relacionadas con la instalación de nuevo software o licencias previa revisión, análisis y justificación.

Sobre el particular, se observó que eventualmente los usuarios de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, solicitan este soporte para solucionar temas de bloqueo del equipo temporal, velocidad, conectividad, pero que no inciden en la operación del Aplicativo SIIF Nación II.

Debilidades del diseño del Aplicativo SIIFN NACIÓN II

Si bien el Aplicativo permite administrar la información de la gestión contable y presupuestal, presenta debilidades en cuanto a que no tiene integrado el módulo de facturación, cartera, comisiones, nómina e inventarios, hecho que según las entrevistas efectuadas a los usuarios genera mayor trabajo al momento de registrar la información en el sistema, por lo que se procede a realizar cargas masivas de datos por cada concepto y el detalle de esta información, debe hacerse en el Aplicativo Institucional WebSafi.

Por lo anterior, se **recomienda** al Administrador del SIIF NACIÓN II del Servicio Geológico Colombiano, plantear estas situaciones formalmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de obtener un pronunciamiento de su parte frente a la necesidad del Instituto de recurrir a Aplicativos de soporte que exigen mayor carga laboral, y no tenerla unificada en el sistema.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- De acuerdo con el proceso de revisión efectuado al cumplimiento de las políticas de operación y medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las entidades que manejan recursos financieros del Presupuesto General de la Nación, la Oficina de Control Interno del Servicio Geológico Colombiano considera que el Instituto viene dado cumplimiento a los instructivos y directrices correspondientes, en concordancia con el Decreto 2674 de 2012, relacionados con los siguientes aspectos:
 - Administración del Aplicativo SIIF Nación II.
 - Administración de usuarios.
 - Requerimientos mínimos de infraestructura tecnológica.
 - Reglamento uso SIIF Nación.
 - Medidas de seguridad SIIF Nación.
 - Administración certificados digitales.
 - Reporte de incidentes.
 - Manejo y control de claves de acceso.

Lo anterior ha permitido al Servicio Geológico Colombiano el procesamiento de la información contable y presupuestal, así como su registro, interpretación y reporte oportuno, cumpliendo así los principios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II sobre confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información.

- No se observaron novedades relacionadas con la administración de claves con o sin certificado digital (Token), el cual permite a los usuarios autenticarse ante el Sistema; según esto, los usuarios no han tenido dificultades para acceder al aplicativo, como tampoco para recibir el token actualizado al momento del vencimiento de la clave, ni dificultades técnicas con el dispositivo.

RECOMENDACIONES

Tal como se comentó en los párrafos anteriores, la Oficina de Control Interno en su rol de asesoría, recomienda:

- Con base en Instructivo Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Ins.3.13.Mn.002.Administración de Usuarios, se recomienda que al momento de retiro de un funcionario de la entidad, el Administrador General del Aplicativo SIIF NACIÓN II o su delegado, certifiquen en el formato “Verificación de Asuntos Administrativos” dispuesto por el Grupo de Talento Humano, si el funcionario tiene o no usuario en el SIIF, para que sea desactivado tan pronto como el formato sea diligenciado por el funcionario.
- De acuerdo con el Numeral 1.11.9 del Instructivo en mención, se recomienda seguir las directrices relacionadas con las “Instrucciones para archivo documentación Administración de Usuarios”, respecto a los documentos que generan los procedimientos de Administración de usuarios al momento de ingreso, modificación de perfiles y retiro definitivo.

- En términos de infraestructura tecnológica y del Instructivo de “Requerimientos Mínimos Infraestructura Usuarios SIIF Nación”, se recomienda actualizar a 8,00 GB o más la capacidad de Memoria RAM de los equipos de los usuarios cuya capacidad actual se encuentra en 4,00 GB, con el fin de lograr mayor capacidad de procesamiento y respaldo del aplicativo.

En concordancia con lo anterior, se recomienda considerar la actualización del Service Pack1 a Service Pack3 de los equipos de cómputo de los usuarios con acceso al SIIF NACIÓN II.

- Reiterar formalmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por parte del Administrador del SIIF NACIÓN II del Instituto, la corrección del incidente reportado en enero 5 de 2016, relacionado con el procesamiento de la información de Cuentas por pagar – Fondos de Pensiones, en el sentido de permitir hacer el cargue de la información a las cuentas del Fondo y no a empleado por empleado.